

RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa) referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Se convoca concurso y simultánea de oposición para proveer en propiedad la vacante de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, con el haber anual de 77.500 pesetas, más 24.800 pesetas de retribución complementaria y demás emolumentos reglamentarios, a la que podrán concurrir todos los pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de la Administración Local de primera categoría y los Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas (de ambos sexos), comprendidos entre los veintinueve y los cuarenta y cinco años.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», de fecha 11 de febrero del corriente año, número 18, y el plazo de admisión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Irún, 15 de febrero de 1972.—El Alcalde, Antonio Tecedor, 1.304-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 29, de 5 de febrero del corriente año, publica la convocatoria y bases del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa, plaza dotada con los haberes correspondientes al grado retributivo 15 de la Ley 108/1963.

Las instancias, interesando tomar parte, se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de febrero de 1972.—El Alcalde.—1.123-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de febrero de 1972 sobre concesión de créditos en favor de los damnificados por las inundaciones acaecidas los días 5 y 6 de diciembre último en la provincia de Barcelona.

Imo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 37 de la Ley 13/1971, de 19 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación del siguiente Acuerdo, aprobado por el Consejo de señores Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 1972:

«Con motivo de las inundaciones ocurridas en la provincia de Barcelona los días 5 y 6 de diciembre de 1971 y con objeto de hacer frente a la situación creada por las mismas, este Consejo de Ministros ha tenido a bien acordar lo siguiente:

El crédito excepcional acordado por este Consejo con fecha 8 de octubre último se entenderá ampliado en 300 millones de pesetas, manteniéndose vigentes las condiciones entonces establecidas y extendiéndose su aplicación a los daños producidos, como consecuencia de las inundaciones acaecidas en la provincia de Barcelona en los días 5 y 6 de diciembre de 1971.

Los remanentes de autorizaciones de crédito no utilizadas en un plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ser aplicados por el Instituto de Crédito Oficial para atenciones ordinarias del crédito oficial.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dice guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

MONREAL LUQUE

Imo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anuncian las series y números de los títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100 «Emisión de 1 de octubre de 1971», que se emiten para efectuar las conversiones de Pagars de igual Deuda, en títulos al portador, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio, con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de dichos Organismos.

Con objeto de atender las peticiones de conversión en títulos al portador de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, «Emisión de 1 de octubre de 1971», de los pagars de igual Deuda, emitidos en uso de la autorización contenida en el artículo 29 de la vigente Ley 115/1969 de Presupuestos Generales del Estado y de conformidad con el procedimiento establecido en la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1964, se hace preciso que por la Dirección General del Tesoro y

Presupuestos se proceda a la emisión y puesta en circulación de los siguientes títulos, necesarios para verificar las citadas conversiones:

Serie E, de 50.000 pesetas, números 89.001 al 104.000, por un total de 800.000.000 de pesetas nominales, representadas por 16.000 títulos.

Los intereses serán satisfechos por trimestres vencidos en 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año, mediante cupones, llevando unidos los títulos el cupón de vencimiento corriente y sucesivos hasta el cupón 40 de vencimiento 1 de octubre de 1981.

Una vez emitidos con arreglo a los preceptos antes citados, los títulos mencionados, confeccionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, saldrán a contratación pública en cuanto el Ministerio de Hacienda se sirva dar la autorización determinada en el Reglamento de Bolsas de Comercio para cumplimiento de su artículo 24, a cuyos efectos se hace la presente inserción.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION del Instituto de Estudios Fiscales por la que se convoca el «Premio Instituto de Estudios Fiscales 1972».

El Instituto de Estudios Fiscales tiene asignada por las normas que lo regulan la misión de impulsar al máximo los estudios relacionados con la actividad financiera del Estado.

Con el propósito de estimular el mayor número de colaboraciones posibles para el cumplimiento de esta tarea se ha considerado conveniente convocar un nuevo premio, como se ha venido haciendo en años anteriores, para recompensar el estudio que se considere más meritorio, con arreglo a las siguientes

Bases

1.º Objeto del premio.—El «Premio Instituto de Estudios Fiscales 1972» se atribuirá como recompensa a la persona que se comprometa a realizar, en las condiciones que a continuación se especifican, un trabajo de investigación sobre cualquiera de los aspectos que comprende la actividad financiera de los entes públicos.

2.º Dotación.—El premio estará dotado con 400.000 pesetas, tendrá carácter indivisible, no pudiendo atribuirse más que a un concursante.

3.º Jurado.—La calificación de los méritos de los trabajos presentados se realizará por un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Instituto de Estudios Fiscales.

Vocales: Dos Catedráticos de Universidad, un miembro del Consejo Rector del Instituto de Estudios Fiscales y un Inspector de los Servicios o Subdirector general del Ministerio de Hacienda, designados por el titular de este Departamento a propuesta del Director del Instituto.

El Secretario general del Instituto de Estudios Fiscales actuará, sin voto, como Secretario del Jurado.

Será de calidad el voto del Presidente.